



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 45 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 MAR 2019

VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**, elaborado por el Arquitecta: **LOURDES POMA BERNAOLA**, con Registro CAP N° 9198, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**;



Que, mediante Memorando N° 053-2019-GRJ-GRDE, de fecha, 17 de Enero del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Econ. **ROGELIO J. HUAMANÍ CARBAJAL**, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. **JAKELYN FLORES PEÑA**, la elaboración del Expediente de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**;

Que, mediante proveído en el Memorando N° 053-2019-GRJ-GRDE, de fecha 18 de Enero del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el documento en mención a la Sub Gerencia de Estudios para su atención correspondiente.

G. R. I.	
REG. N°	3196549
EXP N°	2086916



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N°079-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Marzo del 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, remite el documento en mención a la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, para la elaboración del Expediente de Mantenimiento de la Actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 028-2019-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 06 de Marzo del 2019, la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, remite al Sub Gerente de Estudios, la Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 07 de Marzo del 2019, la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Miguel Angel Leiva Poma, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, elaborado por la Arquitecta: **LOURDES POMA BERNAOLA**, con registro **CAP N° 9198**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Arquitecto: **MIGUEL ANGEL LEIVA POMA**, con registro **CAP N° 17522**, según lo establece el Informe Técnico N° 001-2019-GRJ-GRI-SGE-MALP, de fecha 19 de marzo de 2019, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * METRADOS
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO
- * LISTA DE INSUMOS
- * COSTOS UNITARIOS
- * ANALISIS DE OBRA
- * GASTOS GENERALES
- * PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN
- * CRONOGRAMA DE OBRA





- Gerencia Regional de Infraestructura
- * PANEL FOTOGRAFICO
 - * PLANOS
 - * ANEXOS
 - * COTIZACIONES

Que, con Reporte N° 253-2019-GRI/SGE, de fecha 20 de Marzo de 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, emite **opinión técnica favorable y conformidad** para la aprobación del **Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2019, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, el mismo que consta de 01 tomo, con trescientos veintiséis (326) folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 28 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero del 2019;

- COSTO DIRECTO	:	SI.	87,116.15
- GASTOS GENERALES 10%:		SI.	8,711.62
- SUPERVISIÓN	4% :	SI.	3,484.65

PRESUPUESTO TOTAL : **SI.** **99,312.42**

Son: Noventa y Nueve Mil Trescientos Doce con 42/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Actividad quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del





Gerencia Regional de Infraestructura

Expediente Técnico del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en la Arquitecta: LOURDES POMA BERNAOLA**, con Registro CAP N° 9198, y el **Evaluador, Arquitecto: MIGUEL ANGEL LEIVA POMA**, con Registro CAP N° 17522;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL